

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E  
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: [rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJA LISTA 1 (3 DIAS)

RADICACIÓN: 11001333502320180022901  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ ALVAREZ QUINTERO  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del CGP por remisión del artículo 326 del CGP, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de los **DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL DIRECTOR DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA Y LA DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DINOP**, por el término de TRES (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2023, a las 8:00 a.m.  
EMPIEZA TRASLADO: 16 DE AGOSTO DE 2023, a las 8:00 a.m.  
VENCE TRASLADO: 18 DE AGOSTO DE 2023, a las 5:00 a.m.

  
**DEICY JOHANNA IMBACHI OME**  
Oficial Mayor  
Subsección E

Elaboró: MIBC  
Revisó: Deicy I.

**FAC-S-2023-023088-CE - 04 agosto 2023**

notificaciones.fac@fac.mil.co &lt;notificaciones.fac@fac.mil.co&gt;

Vie 4/08/2023 12:52 PM

Para:Recepción Memoriales Sección 02 SubSección E Tribunal Administrativo - Cundinamarca  
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

FAC-S-2023-023088-CE.zip;

**Señor(a) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA -  
SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL**

Fecha: 04 agosto 2023

Para verificar la autenticidad del documento, por favor de clic en el siguiente link:  
<https://pqrsd.fac.mil.co/Publico/FindIndexWeb.aspx>, ingrese el número de  
Radicado: **FAC-S-2023-023088-CE** (no incluir la palabra inicial) y la  
contraseña **QMqiiFT2XB** (no incluir el punto al final)

Cordialmente,

**Sección Estratégica Gestión Documental**

Comando Fuerza Aérea Colombiana

Cra. 57 No. 43 – 28 Puerta 8 -Bogotá D.C. Colombia

Por favor no responda este mensaje, ha sido enviado de forma automática. Si desea ponerse en contacto con  
nosotros:

Para documentación en general enviar al email.

[unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co)

Para envío de Requerimientos Jurídicos al email.

[tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

---

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAZIAL  
**COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-023088-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-023088-CE del 4 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL**

[rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.



Contraseña:QMqiiFT2XB

Asunto: Respuesta Radicado No. 1100133350232018-00229-01

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
REFERENCIA: 1100133350232018-00229-01  
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL  
DECISIÓN: ORDENA REITERAR OFICIO

De manera atenta, en calidad de Director de Nómina y Prestaciones Sociales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y en atención al oficio bajo radicado FAC-E-2023-001703-PJ de fecha 02 de agosto de 2023, por medio del cual comunica el auto No 290 de fecha de 21 de julio de 2023 proferido en el proceso de la referencia, por medio del cual se ORDENA a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que PRECISE los factores o partidas computables adicionales a la prima de antigüedad y prima de actividad, que tuvo en cuenta para determinar la cuantía de la prima de navidad de la señora Lilia Beatriz Álvarez Quintero en \$419.340, ordenando en consecuencia brindar respuesta al mismo en un término no superior a 05 días contados a partir de la recepción del mismo.

Por lo anterior, en el término otorgado por su Honorable Tribunal, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

A la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, le fue proferida la Hoja de Servicio No. 090 del 07 de septiembre de 2006, en la cual se advierte una duodécima parte de la prima de navidad por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$419.348.00), cuyo valor fue obtenido de los últimos

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

haber en su grado de Coronel, grado el cual conforme al Decreto 407 de 2006, detenta una remuneración especial, por cuanto los oficiales en este grado, solo tienen derecho a las asignaciones básicas allí señaladas, y al concepto de "primas" equivalente al treinta y seis punto ochenta y uno por ciento (36.81%), de lo que en todo tiempo devenguen los Ministros del despacho como asignación básica y gastos de representación, sin que puedan llegar a devengar las primas establecidas en los estatutos de carrera vigentes, como la prima de cuerpo administrativo, prima de orden público, prima de antigüedad, prima de actividad, prima de vuelo, entre otras. Concepto que fue abordado por el Consejo de Estado que en sentencia expuso:

*“Coroneles y Generales, en razón a su especiales condiciones y responsabilidades, tienen una asignación salarial especial, que es la fijada explícitamente en los decretos que año a año expide el Gobierno Nacional, y que en ello no existe regresividad en el ingreso, porque el subsidio y primas que dejaron de recibir, fue compensado con la prima integral constituida por el porcentaje, de lo que por todo concepto recibiera un Ministro de Despacho” [1]*

En consecuencia, la doceava prima de navidad por valor CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$419.347.50), que registra la Hoja de Servicio No. 090 del 07 de septiembre de 2006, a nombre de la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, fue liquidada con base en los últimos haber devengados como Coronel en virtud de lo establecido en el paragrafo 1° del artículo 95 del Decreto 1211, es decir, tomando para el efecto su salario básico por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.268.213.00) y el concepto "primas" propias de su grado por valor DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (2.763.958.00), donde sumados estos dos conceptos, resulta un factor prestacional de CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESO MCTE (\$5.032.171), que al dividirlo entre 12, corresponde a la duodécima prima de navidad que le registra en su hoja de servicio, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$419.347.50), como fue expuesto ante su Juzgado mediante oficio FAC-S-2023-001351-CE del 7 de febrero de 2023.

Finalmente, se remite ante su Tribunal copia de los últimos haber devengados por la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, donde no se advierte conforme el marco jurídico que regula el pago de salarios para los miembros de las Fuerzas Militares, el pago de la prima de actividad, prima del cuerpo administrativo u de otra clase, por el contrario como se expuso en los párrafos que anteceden en este grado se devenga el concepto "primas", así mismo, esta Dirección se encuentra atenta a colaborar con el buen funcionamiento para la administración de Justicia en los requerimientos que a bien emita su Tribunal.  
Atentamente,

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL  
**COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CyAm.

Coronel CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA  
Director Nomina y Prestaciones Sociales

Anexo: Copia Oficio No. FAC-S-2023-001351-CE en (02) folios  
Copia Constancia de Haberes en (01) folio

[1] Colombia. Consejo de Estado Sentencia Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2- Subsección "A" de fecha 12 de mayo de 2014 radicado 25000232500020110077801

Elaboró: TS21. AVILA / DINOP Revisó: TC. APARICIO / SUPSO Aprobó: CR. ANGEL / DINOP



**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEREA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PERSONALES (E) DEL  
COMANDO DE LA FUERZA AEREA, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y CON -  
DESTINO A DIPRE

FECHA BAJA : 2006/08/18 DECRE 002747 2006/08/14 UNIDAD: COFACT  
FECHA ALTA : 1979/11/01 TIEMPO SERVICIO: 0027/00/17

\*HACE CONSTAR\*

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CR . ALVAREZ QUINTERO LILIA BEATRIZ C.M.: 00006802591  
DEVENGO EN EL MES DE JULIO DE 2006 LOS SIGUIENTES HABERES:

D E V E N G A D O S	VALOR	CODIGO	FEC-DI.	PORC.
POR SUELDO BASICO	\$2,268,213.00	8001		
PRIMAS	\$2,763,958.00	8040	000000	00.000
T O T A L .....	\$5,032,171.00			

DOCEAVA P. NAVIDAD \$419,347.50

DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA EN LA SUBDIRECCION DE TRAMITES, EL SEÑOR CR.  
ALVAREZ QUINTERO LILIA BEATRIZ PRESENTA LOS SIGUIENTES PORCENTAJES POR CONCEPTO  
DE PRIMAS ASI:

PRIMA ACTIVIDAD 33 %  
PRIMA DE ANTIGUEDAD 32 % 33%

DESCUENTOS Y/O EMBARGOS PRESTACIONALES	VALOR	CODIGO	FEC-IN	FEC-TER
FROTFACVAYSEG.	\$66,766.00	0000009492	200603	200702
FROTFACELECTROD	\$368,283.00	0000009491	200605	200701

BOGOTA D.C., 2006/08/24

  
JP. JUAN MANUEL CUERVO CORCHUELO  
SUBDIRECTOR SERVICIOS PERSONALES (E)

30-08/2006



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-001351-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-001351-CE del 7 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUPSO-ARECP

Señores

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA  
SUBSECCION A**

Diagonal 22B No 53-02 Torre C-D  
Bogotá, D.C.



Contraseña:nuaGR9RECJ

Asunto: Respuesta Auto 539 14-12-2022

Reciban un cordial saludo de las mujeres y hombres que conforman la Institución, en relación con su requerimiento me permito en calidad de Director de Nomina y Prestaciones Sociales FAC indicar, que una vez analizada la hoja de servicios 5 090A /2006 de fecha 15 de agosto de 2013, la cual fue enviada mediante oficio No. 690 de fecha 06 de febrero de 2023, por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se obtuvo lo siguiente:

En el cuadro se discriminan los haberes que constituyeron la base para liquidar la duodécima prima de navidad para asignación de retiro, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4433 de 2004; son los últimos haberes percibidos a la fecha fiscal de retiro, dividido por doce (12), así:

Sueldo Básico	\$ 2.268.213.00
Primas	\$ 2.763.958.00
Subtotal	\$ 5.032.171.00
1/12 prima navidad	\$ 419.347.50

Los anteriores datos fueron extraídos de la constancia de los últimos haberes devengados por la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ALVAREZ QUINTERO, para el mes de julio de 2006, (se adjunta al presente documento).

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

CyAm.

Coronel CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA  
Director Nomina Y Prestaciones Sociales

Anexo: Constancia de haberes CR (R) ALVAREZ Julio 2006.  
Oficio 690 de fecha 06 de febrero de 2023  
Copia: MY RONDON / ARECP  
Elaboró: MY. RONDON / ARECP Revisó: MY. RONDON / ARECP Aprobó: CR. ANGEL / DINOP



**“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**Respuesta Radicado No. 1100133350232018-00229-01**

TS21. GLORIA NANCY AVILA SILVA &lt;GLORIA.AVILA@FAC.MIL.CO&gt;

Vie 4/08/2023 4:14 PM

Para:Recepción Memoriales Sección 02 SubSección E Tribunal Administrativo - Cundinamarca  
<rmemorialessec02setadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

RTA RADICADO 1100133350232018-00229-01.pdf;

Buena tarde me permito enviar respuesta a la solicitud allegada a la Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante el radicado del asunto, bajo la información que se relaciona a continuación:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

REFERENCIA: 1100133350232018-00229-01

DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

DECISIÓN: ORDENA REITERAR OFICIO

ATTE.

**Técnico de Servicios 21 Nancy Ávila Silva**

Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales - DINOP

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN - Edificio Fortaleza, Oficina 144

Teléfono: +57 601 3159800 Extensión: 050-61840 - 050-61860

Bogotá D.C. Colombia

[gloria.avila@fac.mil.co](mailto:gloria.avila@fac.mil.co)**FUERZA AEROSPACIAL  
COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

---

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAZIAL  
**COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-023088-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-023088-CE del 4 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL**

[rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.



Contraseña:QMqiiFT2XB

Asunto: Respuesta Radicado No. 1100133350232018-00229-01

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
REFERENCIA: 1100133350232018-00229-01  
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL  
DECISIÓN: ORDENA REITERAR OFICIO

De manera atenta, en calidad de Director de Nómina y Prestaciones Sociales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y en atención al oficio bajo radicado FAC-E-2023-001703-PJ de fecha 02 de agosto de 2023, por medio del cual comunica el auto No 290 de fecha de 21 de julio de 2023 proferido en el proceso de la referencia, por medio del cual se ORDENA a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que PRECISE los factores o partidas computables adicionales a la prima de antigüedad y prima de actividad, que tuvo en cuenta para determinar la cuantía de la prima de navidad de la señora Lilia Beatriz Álvarez Quintero en \$419.340, ordenando en consecuencia brindar respuesta al mismo en un término no superior a 05 días contados a partir de la recepción del mismo.

Por lo anterior, en el término otorgado por su Honorable Tribunal, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

A la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, le fue proferida la Hoja de Servicio No. 090 del 07 de septiembre de 2006, en la cual se advierte una duodécima parte de la prima de navidad por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$419.348.00), cuyo valor fue obtenido de los últimos

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

haber en su grado de Coronel, grado el cual conforme al Decreto 407 de 2006, detenta una remuneración especial, por cuanto los oficiales en este grado, solo tienen derecho a las asignaciones básicas allí señaladas, y al concepto de "primas" equivalente al treinta y seis punto ochenta y uno por ciento (36.81%), de lo que en todo tiempo devenguen los Ministros del despacho como asignación básica y gastos de representación, sin que puedan llegar a devengar las primas establecidas en los estatutos de carrera vigentes, como la prima de cuerpo administrativo, prima de orden público, prima de antigüedad, prima de actividad, prima de vuelo, entre otras. Concepto que fue abordado por el Consejo de Estado que en sentencia expuso:

*“Coroneles y Generales, en razón a su especiales condiciones y responsabilidades, tienen una asignación salarial especial, que es la fijada explícitamente en los decretos que año a año expide el Gobierno Nacional, y que en ello no existe regresividad en el ingreso, porque el subsidio y primas que dejaron de recibir, fue compensado con la prima integral constituida por el porcentaje, de lo que por todo concepto recibiera un Ministro de Despacho” [1]*

En consecuencia, la doceava prima de navidad por valor CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$419.347.50), que registra la Hoja de Servicio No. 090 del 07 de septiembre de 2006, a nombre de la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, fue liquidada con base en los últimos haber devengados como Coronel en virtud de lo establecido en el paragrafo 1° del artículo 95 del Decreto 1211, es decir, tomando para el efecto su salario básico por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.268.213.00) y el concepto "primas" propias de su grado por valor DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (2.763.958.00), donde sumados estos dos conceptos, resulta un factor prestacional de CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESO MCTE (\$5.032.171), que al dividirlo entre 12, corresponde a la duodécima prima de navidad que le registra en su hoja de servicio, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$419.347.50), como fue expuesto ante su Juzgado mediante oficio FAC-S-2023-001351-CE del 7 de febrero de 2023.

Finalmente, se remite ante su Tribunal copia de los últimos haber devengados por la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ÁLVAREZ QUINTERO, donde no se advierte conforme el marco jurídico que regula el pago de salarios para los miembros de las Fuerzas Militares, el pago de la prima de actividad, prima del cuerpo administrativo u de otra clase, por el contrario como se expuso en los párrafos que anteceden en este grado se devenga el concepto "primas", así mismo, esta Dirección se encuentra atenta a colaborar con el buen funcionamiento para la administración de Justicia en los requerimientos que a bien emita su Tribunal.  
Atentamente,

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL  
**COLOMBIANA**  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CyAm.

Coronel CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA  
Director Nomina y Prestaciones Sociales

Anexo: Copia Oficio No. FAC-S-2023-001351-CE en (02) folios  
Copia Constancia de Haberes en (01) folio

[1] Colombia. Consejo de Estado Sentencia Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2- Subsección "A" de fecha 12 de mayo de 2014 radicado 25000232500020110077801

Elaboró: TS21. AVILA / DINOP Revisó: TC. APARICIO / SUPSO Aprobó: CR. ANGEL / DINOP



**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-001351-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-001351-CE del 7 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUPSO-ARECP

Señores

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA  
SUBSECCION A**

Diagonal 22B No 53-02 Torre C-D  
Bogotá, D.C.



Contraseña:nuaGR9RECJ

Asunto: Respuesta Auto 539 14-12-2022

Reciban un cordial saludo de las mujeres y hombres que conforman la Institución, en relación con su requerimiento me permito en calidad de Director de Nomina y Prestaciones Sociales FAC indicar, que una vez analizada la hoja de servicios 5 090A /2006 de fecha 15 de agosto de 2013, la cual fue enviada mediante oficio No. 690 de fecha 06 de febrero de 2023, por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se obtuvo lo siguiente:

En el cuadro se discriminan los haberes que constituyeron la base para liquidar la duodécima prima de navidad para asignación de retiro, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4433 de 2004; son los últimos haberes percibidos a la fecha fiscal de retiro, dividido por doce (12), así:

Sueldo Básico	\$ 2.268.213.00
Primas	\$ 2.763.958.00
Subtotal	\$ 5.032.171.00
1/12 prima navidad	\$ 419.347.50

Los anteriores datos fueron extraídos de la constancia de los últimos haberes devengados por la señora Coronel (R) LILIA BEATRIZ ALVAREZ QUINTERO, para el mes de julio de 2006, (se adjunta al presente documento).

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

CyAm.

Coronel CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA  
Director Nomina Y Prestaciones Sociales

Anexo: Constancia de haberes CR (R) ALVAREZ Julio 2006.  
Oficio 690 de fecha 06 de febrero de 2023  
Copia: MY RONDON / ARECP  
Elaboró: MY. RONDON / ARECP Revisó: MY. RONDON / ARECP Aprobó: CR. ANGEL / DINOP



**“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEREA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PERSONALES (E) DEL  
COMANDO DE LA FUERZA AEREA, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y CON -  
DESTINO A DIPRE

FECHA BAJA : 2006/08/18 DECRE 002747 2006/08/14 UNIDAD: COFACT  
FECHA ALTA : 1979/11/01 TIEMPO SERVICIO: 0027/00/17

\*HACE CONSTAR\*

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CR . ALVAREZ QUINTERO LILIA BEATRIZ C.M.: 00006802591  
DEVENGO EN EL MES DE JULIO DE 2006 LOS SIGUIENTES HABERES:

D E V E N G A D O S	VALOR	CODIGO	FEC-DI.	PORC.
POR SUELDO BASICO	\$2,268,213.00	8001		
PRIMAS	\$2,763,958.00	8040	000000	00.000
T O T A L .....	\$5,032,171.00			

DOCEAVA P. NAVIDAD \$419,347.50

DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA EN LA SUBDIRECCION DE TRAMITES, EL SEÑOR CR.  
ALVAREZ QUINTERO LILIA BEATRIZ PRESENTA LOS SIGUIENTES PORCENTAJES POR CONCEPTO  
DE PRIMAS ASI:

PRIMA ACTIVIDAD 33 %  
PRIMA DE ANTIGUEDAD 32 % 33%

DESCUENTOS Y/O EMBARGOS PRESTACIONALES	VALOR	CODIGO	FEC-IN	FEC-TER
FROTFACVAYSEG.	\$66,766.00	0000009492	200603	200702
FROTFACELECTROD	\$368,283.00	0000009491	200605	200701

BOGOTA D.C., 2006/08/24

  
JP. JUAN MANUEL CUERVO CORCHUELO  
SUBDIRECTOR SERVICIOS PERSONALES (E)

30-08/2006